



ACTA DE AYUNTAMIENTO

----- ACTA NO. 6 -----

En la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 15:00 horas del día 23 (VEINTITRÉS) de noviembre del año 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) se reunieron en la Sala de Ayuntamiento de la Presidencia Municipal, previo citatorio, el Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda, Presidente Municipal, Lic. Sindi Nayeli Bravo Muñiz, Síndico Municipal, Regidores: C. Apolinario Zepeda Torres, C. Modesto Betancourt Ramírez, C. Ricardo Cervantes García, C. Luis Fernando López Lugo, C. Abel Tejeda Navarro, C. Marcela Guadalupe Munguía García, C. Ma. Guadalupe González Santillán, C. Adriana Leticia López Hernández y C. Julieta Torres Barbosa, para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, presidida por el Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda, Presidente Municipal, misma que se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Apertura de la Sesión.
- II.- Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal de la Sesión.
- III.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.
- IV.- Análisis y en su caso aprobación de la Ratificación de los Siguientes Contratos de Comodato, Hasta el 30 de septiembre del 2024.
 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (Parque Infantil ubicado en la avenida Cuauhtémoc s/n frente a las instalaciones del DIF).
 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (Local ubicado en calle Emiliano Zapata No. 228 en la Colonia San Juan Bosco).
 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (Vehículo FORD 2009 blanca, Ranger Crew XL serie 8AFDT50D296205637).
- V.- Análisis y en su caso aprobación de la Ratificación de los siguientes Convenios de Subsidios.
 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y UBR, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2021 por la cantidad de: \$394,731.26 para el DIF mensuales y \$31,724.00 para la UBR, mensuales, (las cantidades se manejan en el mismo convenio, el DIF distribuye la cantidad a la UBR).
 - Casa de descanso Salvador Padilla de la Mora (Asilo de ancianos) la cantidad de \$28,000.00 mensuales, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2021.
 - Asociación Gotitas de Vida A.C. la cantidad de \$28,000.00 mensuales, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2021.
- VI. - Análisis y en su caso aprobación de la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación con el Órgano Público Descentralizado Denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco (Escudo Urbano C5).
- VII.- Análisis y en su caso aprobación del apoyo económico para el cargo de Auxiliar Administrativo, que ocupa el C. Luis Enrique Magaña Chávez, dicho apoyo se está brindando institucionalmente por parte del ayuntamiento como APOYO A LA EDUCACION.
- VIII.- Análisis y en su caso aprobación del Recurso Económico para la Certificación del Personal en BLS (soporte vital básico, por sus siglas en

Modesto B

Apolinar Zepeda



inglés), de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tamazula de Gordiano, Jalisco, que es avalado por la American Heart Association (AHA).

IX.- Análisis y en su caso aprobación de una sesión solemne a petición de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco para conmemorar el aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

X.- Análisis y en su caso aprobación del Acta de Actualización del Consejo Municipal de Protección Civil de Tamazula de Gordiano, Jalisco, 2021-2024.

XI.- Designación provisional de facultades del Órgano Interno De Control de forma provisional, en tanto se relanza la convocatoria para la designación del titular del órgano.

XII.- Relanzamiento de convocatoria para la designación del titular del Órgano Interno de Control, en los términos establecidos en la convocatoria anterior.

XIII.- Toma de protesta del Juez Municipal, en base a los resultados obtenidos de la convocatoria, así como del examen presentado.

XIV.- Asuntos Varios.

XV.- Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- Apertura de la Sesión.

En uso de la palabra el Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda, Presidente Municipal, dio la bienvenida a todos los Regidores y Regidoras, a la Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. A continuación, instruyó al Secretario General para que diera lectura al siguiente punto del Orden del Día.

II.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal de la Sesión.

A instrucción del Presidente Municipal, Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda el Lic. Fernando Godínez Lara, Secretario General procedió a nombrar lista de asistencia, encontrándose presentes los Regidores señalados en el encabezado, por lo que se informó al Presidente que se encuentra el total de los once Regidores que integran el Ayuntamiento. A continuación, el Presidente Municipal, Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

III.- Análisis y aprobación, en su caso, del Orden del Día.

Por instrucciones del Presidente Municipal, Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda, el Lic. Fernando Godínez Lara, Secretario General, dio lectura al Orden del Día, una vez leído, se aprueba por unanimidad.

IV.- Análisis y en su caso aprobación de la Ratificación de los Siguientes Contratos de Comodato, Hasta el 30 de septiembre del 2024.

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (Parque Infantil ubicado en la avenida Cuauhtémoc s/n frente a las instalaciones del DIF).

Modesto B

Apolinar Zábeda



ACTA DE AYUNTAMIENTO

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (Local ubicado en calle Emiliano Zapata No. 228 en la Colonia San Juan Bosco). -----
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (Vehículo FORD 2009 blanca, Ranger Crew XL serie 8AFDT50D296205637). -----

Para este punto El Secretario General, Lic. Fernando Godínez Lara, le pide a la Síndico Municipal que de contexto de las tres ratificaciones de contrato de comodato, la Síndico Municipal dice: "Buenas tardes, hay un convenio de colaboración por parte de DIF y con el Municipio, con nosotros como ayuntamiento y es para un subsidio, es nada más la ratificación para este subsidio de los meses de octubre, noviembre y diciembre, que es la ratificación por la cantidad la primera, es 394.000 (trescientos noventa y cuatro mil)" el Secretario General comenta a la Síndico Municipal, que ese es el punto número cinco, que el cuatro son los contratos de comodato, la Síndico Municipal dice que esos los tenías él, Lic. Fernando Godínez Lara, Secretario General, dice que como tal hay tres contratos y que todos son con el Sistema De Desarrollo Integral De La Familia (DIF), uno es para el inmueble ubicado en la calle Cuauhtémoc y otro en Emiliano Zapata, así como para el de un vehículo, que estos muebles se les prestan al DIF para poder desarrollar sus funciones y que es simplemente para la ratificación de los mismos, pregunta que ¿Si hay alguna observación al respecto? Si no, se somete a votación. El Regidor Lic. Ricardo Cervantes García, pregunta que si ¿Es completo el parque o con una delimitación por dentro?, el Secretario General, comenta que es el parque que está cercado, Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda, Presidente Municipal, comenta que no tiene una delimitación como tal, que es lo que está enmallado en blanco, el parque que está justo enfrente del DIF, Lic. Fernando Godínez Lara, Secretario General, comenta que, igual el enmallado es una limitación que ellos mismos hicieron. **No habiendo más comentarios al respecto, en votación económica se aprueba por unanimidad la ratificación de los siguientes contratos de comodato, hasta el 30 de septiembre del 2024.** • Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia (DIF) (parque infantil ubicado en la avenida Cuauhtémoc s/n frente a las instalaciones del DIF).

• Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia (DIF) (local ubicado en calle Emiliano Zapata no. 228 en la colonia San Juan Bosco). •

• Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia (DIF) (vehículo FORD 2009 blanca, RANGER CREW XL serie 8AFDT50D296205637). -----

V.- Análisis y en su caso aprobación de la Ratificación de los siguientes Convenios de Subsidios. -----

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y UBR, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2021 por la cantidad de: \$394,731.26 para el DIF mensuales y \$31,724.00 para la UBR, mensuales, (las cantidades se manejan en el mismo convenio, el DIF distribuye la cantidad a la UBR). -----
- Casa de descanso Salvador Padilla de la Mora (Asilo de ancianos) la cantidad de \$28,000.00 mensuales, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2021. -----
- Asociación Gotitas de Vida A.C. la cantidad de \$28,000.00 mensuales, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2021. -----

Modesto B

Aprobado



El Secretario General, Lic. Fernando Godínez Lara, le pide a la Síndico Municipal mencione la información al respecto, Síndico Municipal, Lic. Sindi Nayeli Bravo Muñiz, comenta: "Continuando, es un subsidio que se le entrega al DIF, por la cantidad de \$394,731.00 (trescientos noventa y cuatro mil, setecientos treinta y un pesos) mensuales, y así mismo también se le entrega una cantidad aparte, que esa es para la UBR por la cantidad de \$31,724.00 (treinta y un mil, setecientos veinticuatro mil pesos), este subsidio es para la unidad de rehabilitación y es mensualmente, entonces nada más es ratificarlo, lo que viene siendo Octubre, Noviembre y Diciembre, y ya posteriormente, no se si vallan a querer incrementar después el subsidio, sería cuestión que se analizara". El Lic. Fernando Godínez Lara, Secretario General, comenta que en ese caso hay algunos incrementos contemplados por la propia Ley De Ingresos para el ejercicio siguiente, que en su momento se entregan a la mesa y serán aprobados en el mismo sentido que se aprobarían estos. Pregunta que, si hay alguna observación, y el Regidor Lic. Apolinar Zepeda Torres, pregunta que, si es la misma cantidad, de la administración anterior, el Secretario General responde que sí, el Presidente Municipal Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda, pregunta: "¿De una vez están aprobando lo de gotitas de vida y lo del asilo de ancianos o nada más mencionaron lo del DIF? La Síndico Municipal responde que solo lo del DIF, y el Presidente Municipal responde positivamente y le dice al Regidor Ricardo que si es la misma. La Regidora Lic. Julieta Torres Barbosa, dice que se les anexó el ejemplo del convenio que se hizo con la administración pasada y que es exactamente la misma cantidad, Lic. Fernando Godínez Lara, Secretario General menciona que quizás el año que entra, ya con la nueva ley, cuando los presentemos en enero, ya pueda haber un incremento si en la ley hubo un incremento. **No habiendo más comentarios al respecto, en votación económica se aprueba por unanimidad el pago para el Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia (DIF) Y UBR, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2021 por la cantidad de: \$394,731.26 para el DIF mensuales y \$31,724.00 para la UBR, mensuales, (las cantidades se manejan en el mismo convenio, el DIF distribuye la cantidad a la UBR).** -----

Continuando con este punto del orden del día, el Secretario General dio el uso de la palabra a la Lic. Sindi Nayeli Bravo Muñiz, Síndico Municipal, quien comenzó a exponer el siguiente punto, que es, Casa De Descanso, Salvador Padilla De La Mora: "Bueno, igualmente hay un convenio con la casa de descanso, con el asilo de ancianos desamparados, Salvador Padilla Mora, y nos comprometemos también como municipio a otorgarle un subsidio por la cantidad de \$28,000.00 (veintiocho mil pesos), igualmente nada más es ahorita la ratificación para los meses de octubre, noviembre y diciembre, posteriormente en el siguiente año, si quisieran incrementar o cualquier situación, ya sería la aprobación para el siguiente año. El Presiente Municipal comenta que, para ese punto, tenían la intención de que para el próximo año se pueda incrementar por lo menos a \$30,000.00 (treinta mil pesos) mensuales, que obviamente hay que presupuestarlo y trabajarla en la mesa de cabildo con todos ellos, pero que, por el momento, estos últimos tres meses, para cerrar el año, serán los \$28,000.00 (veintiocho mil pesos). El Regidor Lic. Apolinar Zepeda Torres, comenta que es algo razonable al aumento de la inflación y que aparte

Modesto B.

Apolinar Zepeda



ACTA DE AYUNTAMIENTO

no se tiene todo el recurso para aumentar más. La Regidora Ma. Guadalupe González Santillán, pregunta ¿Si llegarás a aumentarles el año que entra, si dios nos da licencia y nos deja estar todavía aquí, sería también a gotitas de vida, o sea a los tres? El Presidente Municipal contesta que así es, a ambos, o a gotitas de vida y asilo de ancianos, \$2,000.00 (dos mil pesos) a cada uno, sería el incremento. El Secretario General, menciona que el último punto de este tema es para la Asociación De Gotitas De Vida A.C., la cantidad de \$28,000.00 mensuales, también por los mismos meses hasta el cierre del año. La Síndico municipal, comenta que: "Viene en el mismo sentido, es el compromiso ya con ellos establecido por la cantidad de \$28,000.00 (veintiocho mil pesos) mensuales, del mes de octubre, noviembre y diciembre, si quieren incrementarlo para el año que viene, ya sería decisión de aprobarlo. **No habiendo más comentarios al respecto, en votación económica se aprueba por unanimidad el apoyo para la Casa De Descanso Salvador Padilla De La Mora (Asilo De Ancianos) y el apoyo para la Asociación Gotitas De Vida A.C., ambos por la cantidad de \$28,000.00 mensuales, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2021.** -----

VI. - Análisis y en su caso aprobación de la firma del convenio de colaboración y coordinación con el órgano público descentralizado denominado Centro De Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones Y Computo Del Estado De Jalisco (Escudo Urbano C5). - Para el desahogo de este punto el Secretario General, le pide a la Síndico Municipal, manifieste al respecto de este punto. Lic. Sindi Nayeli Bravo Muñiz, Síndico Municipal, dice: "Este es un convenio con el C5. Jalisco escudo urbano, es un convenio de colaboración y coordinación que celebra por una parte el organismo público descentralizado denominado, Centro De Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones Y Computo Del Estado De Jalisco, representado en este acto por el Ingeniero Alejandro Plaza Arreola y en su carácter de Director General, a que en lo sucesivo se le denominara el "Escudo Urbano C5", y por otra parte que es el Municipio de Tamazula de Gordiano, con sus representantes respectivos, no les voy a leer todo porque si viene un poquito amplio, no sé si se los hicieron llegar en la orden del día, pero parte de lo que viene comprendido el C5, es que las entidades federativas y los Municipios deberán coordinarse para integrar el Sistema Nacional y cumplir sus objetivos y fines y realizar acciones conjuntas así como llevar acabo a las demás acciones que sean necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento con los fines de Seguridad Pública, el C5, viene siendo lo que es el 911 y en su caso hay aquí unas cámaras que son las que están funcionando, El Presidente Municipal dice que si hay unas cámaras, pero que no sabe si están funcionando, pero que un punto muy relevante en eso del C5, y el programa calle, que a nosotros como Municipio en la región 05, nos toca absorber todo el trabajo, lo cual quiere decir que los otros Municipios no hacen ninguna aportación, nosotros nos encargamos de poner el capital humano y toda la operatividad para que esto funcione, que estuvo el día de ayer con Berumen, que es el coordinador de Seguridad Pública del Estado y expuso ese tema en la mesa, que estuvieron con los presidentes que incorporan la región 05 y les dijo que no era justo que nosotros como Tamazula

Modesto B

Aprobado Zafedent



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Tamazula
de Gordiano
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

absorbiéramos todos los gastos y les diéramos el servicio a todos los municipios y que ellos no contribuyeran nada a la labor que se está haciendo, entonces vamos a firmar el convenio, le vamos a dar para adelante pero vamos a tener un convenio de colaboración intermunicipal con los municipios que compete el 05, para poder llegar acuerdos y que ellos también aporten de cierta manera ya sea con personal, o sea con aportación monetaria para poder nosotros operar, y que no se cargue toda la carga económica y carga laboral al municipio, entonces el único punto a tocar dentro de ese convenio, pero digo lo vamos a firmar y ya en su momento haremos el convenio intermunicipal con el C5. La Regidora Lic. Julieta Torres Barbosa pregunta si ellos estuvieron de acuerdo en firmar el intermunicipal y el Presidente Municipal, contestó que sí, que están de acuerdo en cooperar, además la Síndico Municipal agrega que, incluso los municipios que comprenden lo del C5 de la Región, es Tamazula de Gordiano, Jilotlán de los Dolores, Concepción de Buenos Aires, La Manzanilla de la Paz, Pihuamo, Mazamitla, Santa María del Oro, Quitupán, Tecalitlán y Valle de Juárez, entonces todos ellos si deberían estar aportando una cantidad ya que son de la región 05. Complementando el dato El Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda, Presidente Municipal, agrega que somos ocho municipios los que lo integran y que todos están en la disposición de colaborar, que entre todos nos toca de muy poco realmente y que podemos reforzar el servicio, que ahorita nada más tenemos dos elementos trabajando y la idea es meter tres elementos que trabajen turnos de 24 horas, para así poder brindar un mejor servicio a la ciudadanía, que esa es la intención. **En votación económica se aprueba por unanimidad la firma del convenio de colaboración y coordinación con el órgano público descentralizado denominado Centro De Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones Y Computo Del Estado De Jalisco (Escudo Urbano C5).**

VII.- Análisis y en su caso aprobación del apoyo económico para el cargo de auxiliar administrativo, que ocupa el C. Luis Enrique Magaña Chávez, dicho apoyo se está brindando institucionalmente por parte del ayuntamiento como apoyo a la educación.

Para el desarrollo de este punto El Secretario General, Lic. Fernando Godínez Lara, procedió a dar lectura a la solicitud que el ciudadano en mención está haciendo, viene en hoja membretada de la Universidad de Guadalajara y expone lo siguiente, viene por parte del maestro Fernando Antillón Chávez, que es el coordinador de dicha extensión que se encuentra en Vista Hermosa, y nos dice: "El que suscribe maestro Fernando Antillón Chávez, coordinador de la escuela Preparatoria Regional de Tamazula extensión de Vista Hermosa, a través del presente me permite solicitar de la manera más atenta, apoyo económico para el cargo de auxiliar administrativo que ocupa el ciudadano Licenciado Luis Enrique Magaña Chávez, dicho apoyo se está brindando institucionalmente por parte del Ayuntamiento como apoyo a la educación, me parece ese es el nombre del programa del cual está devengado dicho recurso, cabe señalar que este recurso se ha otorgado desde la creación de la Preparatoria de Vista Hermosa, en septiembre de 2001, el cual es de suma importancia para cubrir la parte administrativa

Modesto B

D. Paloma Zepedas



ACTA DE AYUNTAMIENTO

de la escuela y la cantidad que se brinda por parte del municipio es de \$6,000.00 (seis mil pesos) mensuales, esto es en virtud de que no se percibe salario alguno por dicho auxiliar", eso es lo que nos manifiesta, me gustaría saber si hay alguna observación o algo al respecto de ustedes, El Presidente Municipal, pregunta que si se está apoyando desde el 2001 o desde el 2011, el Secretario General contesta que desde el 2001, El Presidente Municipal realiza una pregunta nuevamente ¿Realmente la persona está laborando, está trabajando? Porque nosotros estamos subsidiando algo que le pertenece o le compete a la UDG. El Regidor Lic. Apolinar Zepeda Torres, dice hacer una observación: "Yo coincido con lo que comentaban, la UDG tiene un presupuesto, en este momento la situación que esta como Ayuntamiento, en mi punto de vista, es que no podemos apoyar instituciones que tiene ya un presupuesto etiquetado, porque entonces no lo va solicitar talvez, Conalep, secundarias, hay muchas escuelas que necesitan este tipo de apoyo, pero yo diría que con el presupuesto que maneja UDG, tendría que ser suficiente para su personal, es mi punto de vista por la situación que tenemos en el Ayuntamiento, pagar auxiliar sería en perjuicio del presupuesto actual del ayuntamiento, en mi punto de vista, no se lo que opinen los demás compañeros, la Regidora Lic. Julieta Torres Barbosa comenta que ella también coincide con el regidor Apolinar, que no es correcto que el Ayuntamiento erogue ese gasto, cuando como dice Polo, la Universidad de Guadalajara, tiene el recurso y su presupuesto asignado para eso, entonces el Ayuntamiento, no se encuentra en posibilidades de erogar esos gastos y también está a favor de que no se haga, la Lic. Sindi Nayeli Bravo Muñiz, Síndico Municipal, comenta que, su observación es en el mismo sentido, que si hay la manera de retirar ese pago, hay que realizarlo, que la UDG tiene para poder subsidiar todo ese tipo de gastos. El Lic. Fernando Godínez Lara, Secretario General, les comentó que: "En realidad, el pago lo había solicitado y quería que la persona que yo autorizara que se le siguiera dando, yo le comente que en virtud de que es algo extraordinario, al tema de Ayuntamiento tenía que pasar por cabildo y le solicite que esperara a que lo llevara en sesión ordinaria al pleno, para poder determinar esta situación, en realidad el Ayuntamiento no haría ninguna erogación si ustedes lo determinan en ese sentido, simplemente yo en base al acuerdo que se toma el día de hoy notificaría al área de tesorería, para que dicha partida ya no sea contemplada posteriormente por tesorería". El regidor C. Modesto Betancourt Ramírez dice, que, si está de acuerdo en ese tema porque ya tiene desde el 2001, apoyándosele y no es justo que del Ayuntamiento se estén beneficiando y además es auxiliar, aquí dice el documento que el cargo es auxiliar, el Regidor Lic. Fernando López Lugo, dice que UDG es autosuficiente, ya que los estudiantes pagan su cuota, entonces no hay necesidad de que seguir o al menos que haya algún convenio, o algo, entonces si no hay convenio, El Presidente Municipal, comenta, que de hecho no ha habido ni siquiera un acercamiento hacia con el por parte de la persona, ni por parte del director, y pregunta al Secretario General si con el si lo hubo. El Secretario General, contesta que Luis Enrique, fue con él y le platico el tema, le dijo que anteriormente se le venía dando este apoyo, que él fue quien le solicitó que por escrito lo hiciera, que en realidad este es un apoyo a la educación, se imagino es el concepto del cual se baja el

Modesto B

Apolinar Zepeda T

recurso, por parte de tesorería, del cual viene devengado el mismo. El Regidor Lic. Ricardo Cervantes García, dice, de igual manera abonando un poquito a la negativa, el tampoco está de acuerdo, y que su participación es en el sentido, de que en entrega-recepción, no se dio ninguna situación de convenio, ni en el departamento de educación, ni sindicatura, sobre un convenio al respecto, en esta situación o en este programa supuesto de apoyo a la educación, entonces cree que por el momento sería importante, que si la universidad tiene alguna necesidad se acerque o la preparatoria como dicen todos, pues tiene su gran presupuesto, desde el Gobierno del Estado, entonces cree que también está totalmente a favor de que por el momento se niegue este apoyo. El Lic. Fernando Godínez Lara, Secretario General, comenta que va a someterlo a votación y como una buena práctica, abundada en el tema le solicitará a la persona, que si tiene algún convenio que se haya llevado acabo con anterioridad, lo exhiba para quizás en algún futuro volverlo a tomar en consideración, pero con base en dicho fundamento. La Regidora Ma. Guadalupe González Santillán, dice: "Como dice el presidente, o sea que se acerque y platicue, o sea porque si no hay un antecedente o algo, por ejemplo, ahorita que creamos volverlo a aceptar con el apoyo, pues si necesitaría de haber por lo menos un acercamiento, y decirle al presidente, sabes que, hay esto. El Secretario General dice, que como tal, tiene entendido que le apoya como auxiliar administrativo, fue lo que él le comentó, que si ha venido en dos o tres ocasiones, en el transcurso de que se llevara a cabo esta sesión ordinaria, yo le dije que tenía que subirlo a sesión ordinaria su punto, y es lo que él ha estado esperando, que se resolviera precisamente en pleno del Ayuntamiento, a lo que veo se va resolver negativa, pero lo voy a someter a votación y en base a eso yo ya le doy una respuesta, y si quiere argumentar algo pues que haya un acercamiento quizás con el presidente municipal, donde argumente el ¿Qué? ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Dónde?, y ¿Por qué se le tendría que dar? y ya lo podríamos quizás evaluar en la siguiente sesión, si todos están de acuerdo. La Regidora Ma. Guadalupe González Santillán: "Bueno antes de decidir, me voy a abstener esta vez, porque si creo que sería importante, que hubiera un acercamiento con el presidente, para futuro, que fuera pues ya una plática o algo, me voy a abstener. El Secretario General dice que para que quede asentado en el acta hay una abstención y para ser más claros en todo, en este sentido por favor, que levanten la mano, quienes estén en contra de la aprobación del punto en tema de negativa. **En votación económica se niega el apoyo económico para el cargo de auxiliar administrativo que ocupa el C. Luis Enrique Magaña Chávez, con 10 votos en contra y una abstención por parte de la regidora Ma. Guadalupe González Santillán.**

VIII.- Análisis y en su caso aprobación del recurso económico para la certificación del personal en BLS (Soporte Vital Básico, por sus siglas en inglés), de la Unidad Municipal De Protección Civil Y Bomberos De Tamazula De Gordiano, Jalisco, que es avalado por la American Heart Association (AHA).

El Secretario General, Lic. Fernando Godínez Lara, comenta que esta es una certificación que les están solicitando, la cual se requiere de una

Modesto B

Apolinar Zetina G



ACTA DE AYUNTAMIENTO

erogación económica aparentemente y se está solicitando una partida para que se pueda llevar a cabo dicha certificación, que se encuentra el Director de Protección Civil, y le gustaría que platicara un poco más al respecto. El Director de Protección Civil y Bomberos de Tamazula de Gordiano, Jalisco, Lic. Lorenzo Jonatán Gil Pérez, agradece le den el uso de la palabra, saluda a todos los presentes y dice: "Estoy solicitando un recurso económico para que el total del personal operativo, que son en total 16 (dieciséis) elementos, tomen un curso que es avalado por la American Heart Association, que es una certificación muy valiosa para nosotros, es una certificación que tiene validez por dos años, en nuestro personal, tengo personal capacitado, tengo de las carreras de Técnico En Urgencias Médicas de la Cruz Roja, así como de la carrera de Técnico Superior Universitario En Emergencias, Seguridad, Laboral Y Rescates, de la Universidad de Guadalajara, también contamos con personal de la Licenciatura de Protección Civil, Seguridad Laboral Y Emergencias, sin embargo, esta certificación es valiosa, en el sentido que de aquí parten nuevas habilidades y capacidades del personal, como su nombre lo dice empezamos con la parte más básica, aunque ellos ya en la universidad o en la carrera técnica ya lo han tenido, esto nos va a otorgar a nosotros, no nomas conocimiento, sino una certificación, que nos ayudara en caso de un proceso legal, precisamente a certificar que el personal realmente conoce lo que dice". El Presidente Municipal Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda, agradece al Director su participación, el Secretario General, pregunta si alguien tiene alguna aportación, y el Regidor Luis Fernando López Lugo comenta que él tiene entendido que el BLS es el beisi play more, de bases para la vida, una capacitación en bases, programa dirigido a nivel básico, atener de forma inmediata accidentes, problemas respiratorios es como el CPR, es una metodología para activar la cadena de supervivencia, o sea, que a lo que él entiende, el compañero, la gente que ya tenga la licenciatura, ellos lo que quieren es certificar como el otro, como lo de la cruz roja, el Director de Protección Civil agrega que: "De hecho, es tener a todo el personal en una sola línea, como tenemos tres carreras, de diferentes niveles académicos, es nivelar a todos en parejo, en la primera fase, como dice la compañera si dios no lo permite, en la parte básica, posteriormente avanzaremos y esto nos permitirá pedirles a ustedes, la siguiente, que es el avanzado, pasaremos al de trauma, pasaremos al de pediátricos y sucesivamente. EL A.C.L.S está dirigido más a personal hospitalario, sin embargo, nosotros como pre hospitalarios, el que nosotros conozcamos todas las fases que conlleva la reanimación cardiopulmonar avanzada, ayudara en nuestros trabajos, en nuestras tareas en las ambulancias. El Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda, comenta que la idea es básicamente que nuestro personal este, ahora sí mejor capacitado y puedan brindar un mejor servicio, esa es la idea de todo esto, entonces yo creo que se puede que pasen estas cosas que se certifiquen. El regidor Lic. Ricardo Cervantes García, pregunta que él nada más quisiera saber cuánto es la erogación general y que su otra pregunta sería que si en todos los lados nos capacitan en las diferentes instituciones, que, ¿Qué disponibilidad tiene, por ejemplo el personal en su momento de recibir una parte, un porcentaje entre ambos no, la certificación principalmente es de manera personal para la institución claro, pero te sirve a ti en diferentes lugares que disponibilidad

Modesto B

Apolinar Zetina MT



tiene el personal de colaborar a lo mejor en un 10 % de su costo? Por decirlo así, el Director de Protección Civil, Lic. Lorenzo Jonatán Gil Pérez comenta, que eso sería platicarlo con ellos pero no cree que haya problema, que todos sabemos que es para beneficio, para una realización académica personal, pero que también se va ver reflejado en la atención que nosotros le brindemos a la ciudadanía, que el costo del curso en total es de aproximadamente de \$25,000.00 (veinticinco mil) pesos, ahí nada más le va a sumar, un elemento que no se tenía contemplado, por cuestiones jurídicas, pero que ya está con ellos. La regidora Ing. Adriana Leticia López Hernández pregunta, que, si los 16 son técnicos superiores, el Director de Protección Civil, contesta que los 16 son técnicos en urgencias médicas en diferentes áreas, la regidora Leticia comenta: "O sea vamos a capacitar gente que ya este medianamente capacitada, no vamos a capacitar personas principiantes, no, aquí ya lo bueno es que la gente ya tiene un nivel y nada más va a reafirmar y eso es bueno. **Se aprueba por unanimidad el recurso económico para la certificación del personal en BLS (Soporte Vital Básico, por sus siglas en inglés), de la Unidad Municipal De Protección Civil Y Bomberos De Tamazula De Gordiano, Jalisco, que es avalado por la American Heart Association (AHA).**"

IX.- análisis y en su caso aprobación de la Sesión Solemne a petición de la Comisión Estatal De Derechos Humanos De Jalisco para conmemorar el Aniversario De La Declaración Universal De Los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General De Las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

Para el desarrollo de este punto el Secretario General, Lic. Fernando Godínez Lara, solicitó apoyo a la regidora, Lic. Julieta Torres Barbosa, toda vez que ella fue quien realizó dicha petición. Regidora Julieta Torres Barbosa, dijo: "El día 9 de noviembre se recibió un oficio por parte de la Comisión Estatal a través de la Maestra Minerva González del Toro, quien es la encargada del módulo de atención aquí en Tamazula, que es Tamazula Sureste, en el cual se nos hizo la petición formal de realizar sesión solemne de ayuntamiento para conmemorar la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual debe ser autorizada por cabildo, por lo cual solicite se subiera el punto, les comento quedó el día 8 de diciembre a las 9:00 de la mañana, para que de una vez, por favor, lo pueden agendar, ya que todos debemos estar presentes y se llevará a cabo en la Casa de la Cultura en el patio que tienen a la entrada para mayor comodidad, porque se me está solicitando invitar a asociaciones, empresarios, instituciones, sectores, diferentes personas que debemos tomar en cuenta para participar en este evento en lo cual ya lo estamos trabajando en la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva para llevar a cabo esta sesión solemne de ayuntamiento, si se me permite, se pueda autorizar". **No habiendo comentarios, ni sugerencias, en votación económica se aprueba por unanimidad la Sesión Solemne a petición de la Comisión Estatal De Derechos Humanos De Jalisco para conmemorar el Aniversario De La Declaración Universal De Los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General De Las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.**

Modesto B

Aprobado y efectivo



ACTA DE AYUNTAMIENTO

X.- Análisis y en su caso aprobación del Acta De Actualización del Consejo Municipal De Protección Civil De Tamazula De Gordiano Jalisco, para el periodo 2021- 2024. - - - - -

Para el desahogo de este punto el Secretario General le solicitó nuevamente al Director de Protección Civil, el Lic. Lorenzo Jonatán Gil Pérez, auxilio, para que haga los comentarios al respecto. Director de Protección Civil Lic. Lorenzo Jonatán Gil Pérez: "Muchas gracias nuevamente si, es para que autoricen la actualización del Acta del Consejo Municipal de Protección Civil, como nueva administración se debe de actualizar las personas y los directores que vienen en dicha acta, esto nos ayudará a nosotros en el futuro en algún desastre natural, ya que el fondo estatal para desastres naturales se basa en que nosotros tengamos nuestra acta actualizada y nuestro consejo actualizado y que estemos trabajando en dicho consejo, ayudará en el momento que se declara se haga una declaratoria de emergencia, esto funciona como un candado de seguridad en dado caso de no tenerlo es más problemático bajar algún recurso, una vez que esté aprobado se manda Protección Civil del Estado y se queda bajo resguardo y en dado caso de una declaratoria nos va a ayudar bastante". **No habiendo apreciaciones al respecto, en votación económica se aprueba por unanimidad el Acta De Actualización del Consejo Municipal De Protección Civil De Tamazula De Gordiano Jalisco, para el periodo 2021-2024.** - - - - -

XI.- Designación provisional de facultades del Órgano Interno De Control de manera provisional en tanto se relanza la convocatoria para la designación del titular del órgano. - - - - -

El Lic. Fernando Godínez Lara, Secretario General, dice que dará a todos un poco de contexto a este tema: "Como recordarán, hace ya más de un mes se lanzó una convocatoria, de hecho el día primero de octubre la lanzamos para la integración del Órgano de Control del Ayuntamiento, se llevó a cabo la convocatoria, se recepcionaron los documentos, se enviaron al comité de participación social del sistema estatal anticorrupción para su evaluación y en su dictamen solamente de las 5 personas que hicieron solicitud, solamente una salió bien evaluada a 40 puntos sobre 40 la primera que quedó en primer lugar, saco 39 sobre 40, el segundo lugar 26 sobre 40, y de ahí para abajo, 16 sobre 40, 9 sobre 40 y 7 sobre 40, como tal, se le mandó un oficio a todos los regidores solicitando su aprobación para hacer la oferta a la ganadora que fue la licenciada, Ana Isabel, pero la propuesta económica del cargo no fue atractiva para ella, ella radica en Guadalajara y desgraciadamente la misma no fue atractiva por lo cual declinó nuestra oferta, en base a eso tenemos la necesidad en aras de que el día de ayer concluimos nuestra entrega-recepción, de designar las facultades del Órgano Interno para poder darle continuidad a los procesos que hagan falta y poder llevar a cabo lo concerniente de lo que deriva en materia de responsabilidades administrativas de la misma, aquí sí me gustaría escucharlos ustedes en cuanto a su opinión y las facultades como se proponen que se designe en virtud de lo que establece el artículo 3º la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su fracción número nueve, me parece, sugiere que la autoridad investigadora no puede ser la misma

Modestio B

A favor 2 votos

que substancia en su caso resuelva los procedimientos, tenemos que llevar a cabo una división de las facultades del mismo órgano, por tal motivo, se propone que la facultad de substanciación radica en la actual directora jurídica del ayuntamiento como se ha venido haciendo de manera provisional, la facultad de investigación sigue radicando en el Ingeniero Hurtado que ha sido quien ha venido llevando a cabo la función de contralor y asimismo quien funge como titular del órgano interno, sigue siendo el ingeniero Hurtado en tanto se lleva a cabo el desarrollo de la convocatoria para la designación como tal de quien pueda surgir como titular del órgano, me gustaría ver si hay alguna apreciación por parte de ustedes o si no pasar a este a llevar a cabo la designación de funciones y toma de protesta de los mismos integrantes para el buen desarrollo de lo que resulte de la entrega-recepción. La regidora Ing. Adriana Leticia López Hernández, comenta que le salta una duda la cual es ¿Qué si él va a ser titular y a la vez investigador? El Secretario General contesta que como tal lo que establece la ley, nos dice que puede haber tres autoridades dentro del órgano, la que investiga, la que substancia y la que resuelve, pero como tal quien substancia y resuelve puede ser la misma persona, pero quien investigue y substancie no lo puede ser, en teoría, lo recomendable dada la carga laboral es que sean solamente dos personas, pero en virtud de la situación que guarda el ayuntamiento, yo en su momento había sugerido que quien quedara como titular provisional para el cargo, inclusive lo contemplé con el propio sistema estatal anti-corrupción, fuera yo, y que quedara solamente la substanciación con la licenciada Yohana, me comentó una apreciación el ingeniero Hurtado, que él podía llevar a cabo la función del titular y de investigación y que no tenía problema alguno con esa parte, dada la carga laboral de la propia secretaría general del ayuntamiento actualmente, ahora están las dos opciones si ustedes desean que yo funge como titular del propio órgano también puedo hacerlo, ya lo revise con el Sistema de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción o existe la disponibilidad por parte del ingeniero Hurtado a el fungir como esa parte que ya viene llevando hasta el día de hoy y que la licencia Johana, la Directora jurídica, sea quien lleve a cabo la parte de la substanciación del procedimiento, recordemos que en materia de responsabilidades administrativas, por lo que refiere al municipio, es quien substancia solamente faltas administrativas no graves por parte de la autoridad sustanciadora del ayuntamiento, las graves una vez concluida la investigación administrativa con el informe de presunta responsabilidad administrativa, se le remiten a la autoridad sustanciadora y en un primer acuerdo se lleva a cabo el envío de la misma falta si resulta como grave el informe de presunta responsabilidad al supremo tribunal de justicia administrativa en materia de anticorrupción y en su caso de haber alguna falta en materia penal dan aviso a la propia fiscalía especializada en el combate a la corrupción, como tal aquí se sustancia faltas administrativas no graves, las graves son llevadas por el propio tribunal, entonces por eso determinamos que es factible que el propio ingeniero en tanto se relanza la convocatoria, fuga como titular del Órgano Interno de Control y a la vez lleve la investigación administrativa y que la licencia de Yohana en su caso lleve la substanciación de los procedimientos de responsabilidad

Modesto B

Abel Tercero N.



ACTA DE AYUNTAMIENTO

administrativa que resulten por faltas administrativas no graves, si quieren investigar un poco más al respecto, tenemos la Ley General de Responsabilidades Políticas Administrativas del Estado de Jalisco, a partir de su artículo 46 si mas no me falla la memoria, viene en el catálogo de faltas instructivas no graves ampliado a lo que viene referido en la propia Ley General de Responsabilidades Administrativas, me gustaría saber de ustedes, que prefieren, que sea como lo proponemos que sea el ingeniero Hurtado investigación y que recaigan la titularidad del órgano de manera provisional a la licenciada Yohana como la encargada de la substanciación o, donde yo quedé como titular el ingeniero Hurtado como investigador y la licenciada Yohana como sustanciadora de los procedimientos de las responsabilidades administrativas no graves, me gustaría escucharlos a ustedes al respecto. El Presidente Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda comenta que desde su punto de vista a él no se le hace justo cargarle más trabajo a Fernando, ya que lo ven trabajando hasta altas horas de la noche y cargarle el peso como titular del órgano interno de control, desde su perspectiva no se le hace justo, que el Ingeniero Hurtado tiene toda la experiencia, conocimiento y confianza por parte de todos, y que el propone que el Ing. Hurtado tome el cargo en ese sentido. El Regidor Lic. Apolinario Zepeda Torres agrega que él está de acuerdo con el presidente, que Hurtado tiene la experiencia y el conocimiento, así como la tiene el Secretario General, pero que la carga laboral es demasiada y que coincide en que sea Hurtado quien tome el cargo. **En votación económica se aprueba por unanimidad el nombramiento del Ing. Oscar Luis Hurtado Vergara como titular del Órgano Interno de Control y Autoridad Investigadora del propio órgano de manera provisional y de la Lic. Yohana Arriaga Torres como la autoridad sustanciadora y resolutoria.**

El Lic. Fernando Godínez Lara, Secretario General, pidió a ambos que pasen al frente para hacer la toma de protesta correspondiente, misma que se llevó a cabo en los siguientes términos: ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente los cargos que devienen del Órgano Interno de Control de manera provisional por parte de este H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, mirando en todo momento por el bien de nuestra comunidad? a lo que contestaron "Sí, protesto". Y si no lo hicieren así, que el pueblo de Tamazula de Gordiano, se lo demanden gracias.

XII.- Relanzamiento de la convocatoria para la designación del Titular Del Órgano Interno De Control en los términos establecidos en la convocatoria anterior.

Para llevar a cabo este punto, el Secretario General, Lic. Fernando Godínez Lara, menciona que se va a volver a lanzar la convocatoria en el mismo sentido, que se le va a dar mayor difusión y se va a tener un mayor apoyo del propio el Sistema Estatal Anticorrupción para darle mayor difusión, que le gustaría escuchar opiniones al respecto, empezando por la licenciada Julieta, posteriormente la licenciada Lupita Santillán y Síndico Municipal, por favor, gracias. Regidora Lic. Julieta Torres Barbosa: "Sí, a mí me gustaría que en la misma convocatoria se estableciera de antemano el sueldo que se otorgaría, porque desde que

Modesto B

A. Rosario Zepeda

pasó lo anterior, eso fue mi primera duda, que si ya se les había mencionado el sueldo, porque venir de Guadalajara, venirse acá a Tamazula con un sueldo obviamente menor al que me imagino que ella tenía, luego pensamos que no iba a ser atractivo para ella y así fue, entonces creo que es importante en mi opinión establecer el sueldo que se va a erogar para que el que desee participar lo haga con todo el conocimiento y ya no nos pase lo que en esta ocasión de la convocatoria y no perdamos tiempo en estar analizando y evaluando personas y al final no les va a interesar participar en la "convocatoria". El Secretario General hace un comentario el cual dice que la razón por la cual no se había comunicado el sueldo, fue porque la propuesta económica se tuvo que definir hasta el final, debido a que se tuvieron que checar las finanzas del ayuntamiento, que actualmente la propuesta económica para el que quede como titular del Órgano Interno es de \$20,000.00 pesos, menos los impuestos y como tal quedaría más o menos entre \$15,000.00 o \$16,000.00, que el solicitará a tesorería la propuesta económica por escrito para anexarla al siguiente comunicado de la convocatoria para que para que quien esté interesado que no pertenezca quizás aquí al municipio de Tamazula, contemple que ese va a ser el sueldo como tal. Procede a darle el uso de la palabra a la Regidora C. Ma. Guadalupe González Santillán, quien comenta que la aportación de ella es en el mismo sentido que la regidora Julieta Torres y que también le gustaría que por lo menos fuera una persona del sur-sureste para que tuviera conocimiento del municipio, no precisamente al 100 pero que sí por lo menos tenga conocimiento de la región, y el sur-sureste es lo que es de Tamazula, Zapotiltic, Mazamitla, Concepción, Valle de Juárez eso es el sur-sureste y yo creo que si tenemos buenos elementos o buenas personas en ese sentido para poder cubrir este cargo y aparte el sueldo si era un sueldo que con el nivel que tenía la señorita, yo creo que no lo iba a aceptar, qué fue lo que sucedió, sí me gustaría que por lo menos se tomara en cuenta a las personas del sur-sureste para cubrir este puesto. El Lic. Fernando Godínez Lara responde que respecto a ese tema, cuando se lanzan convocatorias públicas en este sentido que va en un tema más que nada de conocimientos académicos no se puede ser limitativo en cuanto a la razón de dónde proviene la persona por una cuestión hasta de derechos humanos, lo que sí se puede hacer en ese sentido, es que en la evaluación tomar muy en cuenta a esas personas dentro de la compulsa que se haga, que recuerden que no entran nada más una o dos personas, que son todas aquellas que hayan pasado, se hace una compulsa y se toman la consideración, ya ustedes a título personal como regidores cuando voten quien quede, que ya igual pueden tomar a consideración esa parte del tema de regionalismo de dónde viene la persona, la razón por la que la última sale una persona nada más, fue porque fue la única bien evaluada, si ponemos a puntos porcentuales ella sacó una calificación de 97 sobre 100 y el segundo lugar sacó 67 sobre 100, entonces, en términos de lo que se necesita para el municipio y dado el grado de responsabilidad que va a tener el titular del órgano, no es recomendable que quien resulte con una calificación menor de 80 entre dicha compulsa, se puede ver en su momento pero yo más que nada me avocaría a ver que haya mayor participación en esta, la última vez tuvimos cinco personas, vamos a tratar de qué la difusión a esta

Modesto B

A Poder Legislativo



ACTA DE AYUNTAMIENTO

nueva convocatoria sea más amplia para tener muchos más perfiles que quieran participar y tener mayor oportunidad ahora sí de citar un titular del órgano como tal, esa sería mi apreciación, no podemos limitarlo porque estaríamos siendo excluyentes y no incluyentes que es toda vez lo que como tal en razón de lo que es, el propio sistema estatal anticorrupción no lo avalaría, porque es un tema de que es un concurso en base a las actitudes básicamente. Continuando con las opiniones de los presentes, la Síndico Municipal, Lic. Sindi Nayeli Bravo Muñiz, comenta que el que quedara en primer lugar y no aceptara el monto que se está ofreciendo, que ojalá el segundo lugar se tomara también como opción, porque no podemos estar sin constitución del control, entonces para qué también lo tomen en consideración. El Regidor Lic. Luis Fernando López Lugo comparte que: "Primeramente esté bien capacitado y conociera bien de que se trata y en segundo que se adaptara al sueldo más que nada, también se podría considerar eso que dice Sindi de tomar el segundo lugar, es en este caso también con una calificación pues de un excelente a casi un 6, si es mucha la diferencia, pero hay mucha gente bien capacitada en Tamazula y sus alrededores, el Secretario General comenta que igual invitar a través de este espacio a los abogados, contadores, que quieran participar que va a estar abierta la oportunidad, que se estará publicando en las propias páginas institucionales la convocatoria que tenemos en mención. El Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda, Presidente Municipal, comenta: "A mí me preocupa porque si no se dio en la primera que tanta garantía tenemos que ceder en la segunda, hubo una difusión, un buen manejo, hubo muy poca participación, ¿Que tanta participación va a haber en la segunda convocatoria? ¿Qué tanta gente tan capacitada y que le quiera entrar? entonces digo, yo sé que se necesita tener alguien muy capaz, muy capacitado, pero por qué no también evaluar estas personas, capacitarlos probablemente para que ellos puedan llevar una función o sea el segundo lugar revisarlo, hacer una entrevista y poderlo capacitar, no tiene que llegar con excelencia supongo, ¿No? o sí lo desconozco pues, es mi pregunta por qué si no va a ser un proceso muy largo". El Regidor Lic. Apolinar Zepeda Torres comenta que sería bueno que participara Oscar. El Lic. Fernando Godínez Lara Secretario General comenta que de hecho la idea era que él participara, pero como tal a la apreciación que el dio y desde su perspectiva, él puede abonar más al órgano, siendo la autoridad investigadora, a hacer cómo esta el titular del propio órgano en base a sus propias aptitudes y su experiencia, la Regidora C. Ma. Guadalupe González Santillán, comenta: "Aprovechando de la buena voluntad de Óscar y como dice el presidente, él puede apoyar, puede hacer como una especie de capacitación por el conocimiento que tiene, yo creo que Óscar siempre ha sido una persona muy servicial, a todos nos ha ayudado, entonces, si no tenemos una persona bien con excelencia en la calificación a la hora de que participe, como dice el presidente, Óscar nos puede apoyar en ese sentido". El Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda, Presidente Municipal agrega que se puede capacitar al segundo lugar, revisar el segundo y tercer lugar y por qué no capacitarlos, que, con la opinión del Ingeniero, se puede. El Lic. Fernando Godínez Lara, Secretario General, les comenta que: "Recuerden que hay un proceso establecido, un acuerdo que

Modesto B

Apolinar Zepeda T

hicimos con el propio Sistema Estatal Anticorrupción, que fueron los primeros acuerdos que llevamos a cabo, Yo propongo que demos oportunidad a sí relanzar la convocatoria y derivado del resultado de la misma o de la participación, ya de alguna manera podríamos tomar en cuenta y vamos a tratar de enfocarnos a darle mucha difusión en esta en esta ocasión, quizás fue lo que nos faltó en la anterior, voy a proponer que el término sea más amplio para la participación en la misma, en teoría podemos extenderlo a que hasta el primero de enero del año que entra para garantizar una mayor participación, y ya en base a eso este evaluar las cosas, ¿Qué les parece?". La Regidora C. Ma. Guadalupe González Santillán, comenta: "Si sería bueno que todos colaboráramos en compartir, porque en el ayuntamiento somos que, 50 de confianza, un ejemplo y este o 60, por lo menos ver que le den like y que compartan la página para saber y que más gente se dé cuenta, porque no nada más seamos nosotros de ahorita está la sesión donde estemos informando, que por lo menos los 50-60 que somos de confianza podamos compartir la página para que más gente se dé cuenta". La Regidora Ing. Adriana Leticia López Hernández, comenta: "a mí me parece que, dices mucho tiempo, me parece que 15 días es suficiente porque las personas que están interesadas en trabajar, la verdad es que yo considero que no pueden esperar tanto tiempo a que se les defina o no si van a ser contratados". El Secretario General, Lic. Fernando Godínez Lara, contesta que como tal el tema de la convocatoria, recuerden que se abre un periodo de captación de documentos y posteriormente se remiten al sistema estatal, por eso les dice que más o menos un periodo de tiempo sería, ya tendríamos un dictamen nuevamente, yo calculo a partir de enero, por las fechas porque a partir de los términos, se van a dar los mismos tiempos que la vez pasada, pero yo por darles una fecha más o menos esperamos tenga un dictamen para esas fechas, consideremos que ya viene diciembre y que viene un periodo un poco complicado por tiempos, entonces básicamente, se va a relanzar en los mismos términos de la anterior para tratar de que para esas fechas ya tener resuelto el tema. **En votación económica se aprueba por unanimidad el relanzamiento de la convocatoria para la designación del titular del órgano interno de control en los términos establecidos en la convocatoria anterior.**

XIII.- Toma de protesta del Juez Municipal, en base a los resultados obtenidos de la convocatoria, así como del examen presentado. -----

Para el desahogo de este punto el Secretario General, Lic. Fernando Godínez Lara, les comentó que en días pasados hubo una convocatoria para Juez Municipal de donde se hizo un examen a los participantes, derivado del examen hubo un empate entre Antonia la que era actualmente la Juez Municipal y Roberto quien fue el otro contendiente que empataron en un 85, por lo que se llevó a cabo un segundo examen con mayor grado de complejidad el cual el resultado se arrojó con un 83.3 puntos para la licenciada Antonia y un en un porcentaje de 90 para licenciado Roberto Carlos, entonces en ese sentido se le designó como Juez Municipal a licenciado Roberto Carlos y por tal motivo se va a llevar a cabo la toma de protesta del mismo, se le invitó, para que pase al frente para hacer la toma de protesta correspondiente, la cual llevo a

Modesto B

A favor Zepedá 16



ACTA DE AYUNTAMIENTO

cabo el Presidente Municipal en los siguientes términos: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las Leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Juez Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco, mirando en todo por el bien de nuestra comunidad?, a lo que contestó "Si, protesto". Y si así no lo hiciere, que el pueblo de Tamazula de Gordiano, se lo demande.

XIV.- Asuntos Varios. - - - - -

El Secretario General, Lic. Fernando Godínez Lara, procedió a dar desahogo de este punto comentando: "Usualmente no tenemos asuntos varios pero nos llegaron dos temas, uno el día de ayer y otro fue el día de hoy, para el del día de ayer el congreso del estado nos hizo llegar una iniciativa de decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Centro De Conciliación Laboral Del Estado De Jalisco y en el mismo expide su ley orgánica, el sentido de lo siguiente nada más nos pide que el pleno de este ayuntamiento se manifieste a favor o en contra de la creación de dicho organismo y de su ley orgánica, este por tal motivo solicitó al pleno que en señal de anuencia levante la mano y de desacuerdo se abstenga de levantarla para dar la votación, pero previamente me gustaría saber si alguno de ustedes tiene algo que referir al respecto". La Regidora Ma. Guadalupe González Santillán, pregunta si les va a explicar a qué se refiere, a lo que el Secretario General, le pide a la Lic. Sindi Nayeli Bravo Muñiz, Síndico Municipal, que de su apreciación al respecto. Síndico Municipal, Lic. Sindi Nayeli Bravo Muñiz, dice: "En el 2017 hubo una reforma en la Constitución, la cual fue aprobada por el congreso y la mayoría de los estados, en ella se incluye la desaparición de las Juntas De Conciliación Y Arbitraje que la que se encuentra citada en Ciudad Guzmán y en base a eso serán sustituidas por Centros De Conciliación, ¿Qué quiere decir? Que van a ser centros como de mediación, ya no van a ser centros como de litigio, por decirlo de esa manera, entonces en caso de no llegar a ningún acuerdo, éstas serán turnadas a los tribunales correspondientes, nada más es como un lugar de mediación, ya no es para llevar procesos internos, más bien sería ir a conciliar, mediar y si se llega a un acuerdo bueno y si no se procedería al tribunal". La Regidora Ing. Adriana Leticia López Hernández, pregunta si se va a crear, si va a haber contratación de personal o se redistribuirán personas. El Secretario General responde que no, que este no es competencia del Ayuntamiento, del Municipio, simplemente pide la anuencia o desacuerdo a que se cree el mismo y a haberla, que hagamos las observaciones pertinentes, ¿Qué es lo que haría? Si vota la mayoría a favor, el voto del ayuntamiento va a favor, si vota la mayoría en contra, el voto del ayuntamiento va en contra, es un tema del Gobierno Del Estado y es la creación de un Organismo Público Descentralizado. **En votación económica se aprueba por unanimidad la creación/iniciativa de decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Centro De Conciliación Laboral Del Estado De Jalisco y en el mismo expide su Ley Orgánica.** - - - - -

Continuando con este punto del orden del día el Secretario General, comenta que hay otro asunto solicitado por el área de Patrimonio del Ayuntamiento, dice: "El 31 de mayo del 2021, el pleno del ayuntamiento

Modesto B

A Proses Zafar

hizo una baja de bienes muebles, sillas, computadoras viejas, una serie de muebles que ya estaban en desuso y que estaban dañados, se tiene que volver a tomar en consideración toda vez que estaban fuera del término para probarlo porque ya faltaban menos de seis meses para la salida de este ayuntamiento, entonces, por tal motivo administrativamente no se han podido dar de baja dichos bienes y el área patrimonio nos solicita que ratifiquemos dicho acuerdo que consta en acta 46, en ese sentido no sé, yo creo que en este punto quizás el regidor polo, el regidor modesto, pudieran ampliar nos un poco más el panorama, era una lista de bienes muebles que anteriormente se dieron de baja, sillas, computadores que ya no se utilizaban y fue llevada a cabo la administración pasada y donde ustedes precisamente participaron, si recordarán, sino simplemente me platicaron de patrimonio que es simplemente una mera formalidad ratificar para poder este dar de baja a esos muebles". El Regidor C. Modesto Betancourt Ramírez, comenta que eso fue en el mes de mayo y ellos estaban con licencia del mes de marzo. **En votación económica se aprueba por unanimidad la solicitud de la Jefatura de Patrimonio para dar de baja y desincorporar del Patrimonio Municipal algunos bienes muebles que se encuentran deteriorados.** - - - Dándole continuidad al desahogo de este punto, el Secretario General dijo que ese día se le hizo llegar una solicitud consistente en dos puntos de acuerdo por parte de la Dirección De Reglamentos, así como de la Jefatura Padrón y Licencias Del Ayuntamiento en donde le solicitaron lo siguiente: "Autorice el pleno del ayuntamiento a la Dirección De Reglamentos que proceda con la aplicación del reglamento para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios en el Municipio De Tamazula De Gordiano, Jalisco, el cual tuvo su última modificación el 28 de junio del 2013", procedió a pedirle a la directora Liliana Álvarez y a Mayra Bernal, pasaran al frente, y explicó que se tiene una situación del mercado municipal donde hay concesiones dadas por el ayuntamiento, que ya están en el supuesto de poder ser revocadas en base al propio reglamento por caer en los supuestos que te marca el mismo, para ser revocadas, que tiene entendido en lo general que varios de estos locales comerciales están vacíos, no se están utilizando y nada más están generando un tema descontento porque son focos de infección al haber ratas y entre otras alimañas, entonces van a exponerles ampliamente el punto la Directora y la Jefa de Padrón Licencias. Lic. Liliana Janett Álvarez Cibrián, Directora de Reglamentos, dijo: "Bueno, como lo explica el Secretario General, estamos ahorita con el tema de los mercados y nos hemos encontrado con una serie de irregularidades, desde el empadronamiento de los mismos, como en lo que son las licencias, nos hemos encontrado, por citar algunas cosas, que la concesión inicial está dada a nombre de una persona, la licencia está a nombre de otra, pero resulta que el momento de que vamos a revisar, el lugar está ocupado por otro tercero, muchos de los lugares que están ahí las personas ya fallecieron, también nos hemos encontrado con comentarios de que han sido comprados cuando sabemos que los bienes del municipio no pueden ser comprados pero se está suscitando esto, la Jefa De Padrón Y Licencias está estudiando el tema, igual le voy a hacer uso de la palabra para que ella les dé un panorama más amplio". En uso de la voz, la Lic. Mayra Bernal dijo: "Hola, buenas tardes,

Modesto B

Apolinar Zaldivar



ACTA DE AYUNTAMIENTO

me presento, mi nombre es Mayra Bernal y efectivamente soy la encargada de Padrón Licencias, efectivamente lo que me compete es llevar un padrón actualizado, dado a eso tomamos la investigación de que es lo que se tenía, lo que se contaba y ya nos dio un resultado, el fin o el propósito que se tiene es efectivamente lo que les dijó mi compañera que tenemos presupuestos, tenemos una concesión a un nombre, licencia otro y quién está operando es otra persona, al momento de checar los reglamentos que tenemos con mercados nos percatamos que está efectivamente reglamentado en el artículo 62 en donde hace mención los motivos por el cual se puede perder, cancelar la concesión o la revocación de la misma y también el local se puede clausurar, si le dan lectura ahí como tal". La Regidora Lic. Julieta Torres Barbosa, da lectura al artículo en mención: "Artículo 62. Serán causa de clausura inmediata y a consideración de la autoridad revocación de concesión las siguientes: 1.- La violación reincidente o reiterada del presente reglamento. 2.- La sesión de los derechos del arrendamiento o concesión, traspaso, arrendamiento, subarrendamiento, comodato o cualquier otro acto jurídico que se realice sin la autorización correspondiente. 3.- La no utilización del local arrendado concesionado por parte del titular por más de 30 días. 4.- Acumular un adeudo de tres o más meses o acumular una deuda equivalente a 60 días de salario mínimo, en caso de que así lo acuerden el arrendatario-concesionario con el tesorero, se podrá realizar convenio de pago para adeudos evitando con esto la revocación, las demás establecidas en otros ordenamientos aplicables a la materia. La Jefa de Padrón y Licencias Lic. Mayra Bernal, continua con su exposición: "Aquí la cuestión es que haya arrendadores que tienen deudas, el más alto son por \$79,000.00 mil pesos y la mayoría trascienden entre \$30,00.00, \$20,000.00, \$15,000.00 mil pesos, entonces ellos caen en este supuesto, nosotros cuando recibimos la administración la verdad no entendemos la situación del porque no se aplicó ese reglamento, lo que nosotros solicitamos aquí es llevar a cabo tal cual lo menciona, ¿En qué nos serviría? Primeramente, tener el control, que pague quienes adeudan, otorgar las concesiones conforme lo que se va a actualizar ya sea que, si no están este el titular, porque en estos supuestos estamos que el titular ya falleció, la mayoría están aplicando así, aquí sería volver a generar documentación por ustedes que se autorice este la concesión y yo levantar mi padrón, ¿Que nos serviría? Primeramente, ya no generar adeudos, dos, llevar un control de la recuperación esos espacios, tres, no permitir lo que se está haciendo, que es la venta de los locales porque ya nos pasó a una situación que quieren hacer eso con nosotros, entonces sí de dejar en claro que todo eso no se puede, ahora también, si nos vamos en el supuesto lo que menciona el reglamento, no pueden subarrendar y lo están haciendo, entonces si pido mucho hincapié en cuanto a esa situación. El Presidente Municipal, Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda, pregunta que si ¿Hay contratos como tal de la concesión o del arrendamiento? ¿Y que por cuantos años está la concesión? La Jefa de Padrón y Licencias le contesta que si hay concesión pero que no están actualizados y que no te manejan años, son por tiempo indefinido, pero el reglamento si menciona que son personales, El Presidente Municipal pregunta ¿Que se puede hacer en caso de fallecimiento? La Jefa de Padrón y Licencias responde que, en ese caso, regresa la concesión al

Modesto B

Mayra Bernal



ayuntamiento, El Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda, Presidente Municipal, dice: "Y lo que hicieron fue venderlo, un familiar del fallecido lo vendió, lo pasó a alguien más". Lic. Mayra Bernal: "O en otra cosa el familiar lo subarrienda a cualquier otra persona, pero conforme él así lo considere, entonces yo considero la situación, que en el caso que se esté así si la persona ya falleció se recupera al ayuntamiento y el ayuntamiento es el que otorgue la nueva concesión, que se licite", el Presidente Municipal agrega: "pero le podríamos dar prioridad a las personas que están ocupando el espacio", la Jefa de Padrón y Licencias, responde que eso sería lo ideal. La Síndico Municipal, Sindi Nayeli Bravo Muñiz, comenta: "De hecho, como te comenté hace rato, si me gustaría que, bueno, creo que tú ya tienes tu listado de todas las personas que está en algunos supuestos, primero se les notifique para no caer en ningún supuesto y decirles, sabes que estas en esta calidad, tú debes o estas subarrendando, se te puede retirar la concesión o equis o ye, primero es como el aviso y ya posteriormente ahora sí ya la ejecución del reglamento". La Jefa de Padrón y Licencias, agrega que la ley no nos faculta un término como tal, entonces si nosotros le notificamos, que es lo que vamos a pasar, primeramente, sería la cobranza, hay personas que deben \$75,000.00 mil pesos y desde el 2000 no lo han pagado. La Síndico Municipal, pregunta: ¿Qué te maneja el artículo? Me parece que te dice que se podría hacer un convenio. La Lic. Mayra Bernal, contestan que: "Si, dice que sí, pero no, no están en convenio, ya lo checamos en tesorería, no están en convenio. Comenta la Síndico Municipal: Entonces se podrá, es facultad, bueno, para no caer, porque la verdad la señorita, la de reglamentos últimamente la verdad la han estado agreddiendo mucho por la aplicación directa, sin avisar, entonces vamos apoyándola en ese sentido, marca el aviso y sabes qué va a pasar esto si tú no estás cumpliendo con los lineamientos que marca el reglamento, yo creo que es lo primero, dar el aviso, el indicar, o el decir, va a suceder esto si tú no cumples con los lineamientos, para evitar también la señorita la estén atacando. El Secretario General, Lic. Fernando Godínez Lara, dice: "Por otro lado tenemos el supuesto donde estoy de acuerdo con una persona que está en el local y no está pagando esa parte, pero ¿Qué pasa con locales que están vacíos o que la persona ya falleció? Eso sería para ser claros, recuperarlos de manera inmediata". El regidor Lic. Apolinar Zepeda, pide el uso de la palabra para realizar una pregunta: "¿Cuánto paga de renta de local un locatario del mercado municipal que si está al corriente? En respuesta a su pregunta la Lic. Mayra Bernal, Jefa de Padrón y Licencias le responde que Barea, que no tiene una cuota fija como tal, varía desde los \$35.00, \$45.00, 50 y tantos pesos por día y que no la tienen como tal, porque se supone que es por zona, pero no tienen conocimiento exactamente en qué se basa, cree que es por el tipo de ubicación, eso lo consideran porque hay lugares privilegiados, pero la cuota es cincuenta y tantos pesos, lo más caro por día. La Directora de Reglamentos, Lic. Liliana Janett Álvarez Cibrián, agrega que incluso en la Ley De Ingresos, en algún momento leyó que es por metro cuadrado, por día, por metro cuadrado, que son los supuestos que siempre maneja lo que es la Ley De Ingresos. El Regidor Lic. Apolinar Zepeda Torres, realiza otra pregunta: "Estas concesiones ¿Tienen algún precio especial? Digamos, como los lugares que menciona Fer que están vacíos. La Lic.

Modesto B

A. Padrón Zepeda



ACTA DE AYUNTAMIENTO

Mayara Bernal responde que la concesión se le entrega al ayuntamiento al locatario y la obligación de él es pagar la renta. El Secretario General, Lic. Fernando Godínez Lara, les comenta que van a tocar otro tema respecto a ese punto que va en base a las propias sesiones de derecho que se han venido haciendo, que ahorita lo esperen con esa parte, simplemente para definir el presente punto que es básicamente darla la autorización a la Dirección de reglamentos para que aplique el reglamento como tal. La Síndico Municipal, agrega que no tiene que pedir autorización, que simplemente el reglamento se aplica. El Secretario General comenta que: "Desgraciadamente no lo han venido entendiendo así los propios locatarios, al grado de que como ya saben, han venido, no propiamente en el mercado y todavía no nos adelantamos allí, pero generalmente hay cierta resiliencia al respecto, simplemente es para estar todos de acuerdo que se van a recuperar las concesiones y que a partir de las que se recuperen, que se vuelvan a licitar, van a recaudar en manera a lo que establece la ley de ingresos y va a ser por metro cuadrado y no por día como tal que establece una cuota fija para para los nuevos, a los que ya están, que sigan la corriente no hay ningún problema, pero creo que conviene en materia recaudatoria para el propio ayuntamiento, que los nuevos que se manden a licitación, se aplique como tal". El Presidente Municipal, comenta que hay que ver cómo van a quedar las tarifas, para que no vallan a quedar tan agresivas para los nuevos, valorarlas las tarifas. En relación al comentario del Presidente, el Regidor Lic. Ricardo Cervantes García, comenta que hay que ver y valorar la tarifa y agrega que, porque no aprobamos una actualización y planeación para posteriormente ver el seguimiento, que Padrón y Licencias actualice el mapa y ver la viabilidad de cobrar una cuota o cobrar otra y conjuntarlas, hablar con los locatarios y darle un seguimiento de acuerdo que no sea agresivo ni impunitivo, porque no hay una información real, ni veraz de la situación como muchos departamentos que están en el ayuntamiento, así que para el sería importante la actualización para en enero arrancar con la generación de esa actualización de Padrón y Licencias en el mercado exclusivamente, ver la viabilidad de todo esto, que porque si se va a discutir en esta mesa, nos vamos a llevar un tiempo, con diferentes ideas y su propuesta es actualizar y posteriormente darle seguimiento. El Secretario General, Lic. Fernando Godínez Lara, responde que como tal lo que se va a autorizar es que a los casos donde esté vacío el local donde ya murió la el titular se van a recuperar, donde si hay un poseedor del local se va a llevar a cabo una regularización y un otorgamiento de la concesión a esa persona, si sólo si, se pone al corriente con los adeudos que ya llevan y se van a expedir las concesiones por parte del ayuntamiento, en base a eso, para regularizar el padrón y saber exactamente para quién estar y cómo tal lo de la regularización del padrón eso es algo que se ha venido trabajando y en su momento se va a presentar, simplemente aquí es para que la dirección de reglamentos tenga un apoyo por parte del pleno, para poder actuar en el sentido de lo que el propio reglamento ya establece y es en ese sentido que se lanza el presente punto de acuerdo, le cede el uso de la voz la Lic. Julieta Torres Barbosa, regidora y ella comenta que: "de hecho, si se cuenta con la información, ellas tienen ya el listado de todas las

Modesto B

A Polina Zelada

personas que se encuentran en cual o cual su puesto, por ejemplo, en el supuesto de los adeudos el adeudo asciende en total a \$495,593.00 pesos, es el total del deudo con todo y recargos", el Presidente Municipal comenta: "Aquí hay un detalle con el tema de multas y recargos, hay un decreto por parte del gobernador que se le tiene que dar un 75 por ciento de la condonación sobre las multas y recargos únicamente, para hacer nosotros también condescendientes en el sentido, pero también para que ustedes estén enterados que se va a aplicar un descuento pero únicamente sobre las multas y recargos". El Lic. Fernando Godínez Lara ¿Con esas apreciaciones les parece si lanzó ya cómo quedaría el punto de acuerdo?, todos los regidores presentes contestaron que sí, entonces el Lic. Fernando Godínez Lara, dice: "Muy bien, entonces el punto de acuerdo será consistente en que, por lo que refiere al Mercado Municipal, se aplicará lo que establece el artículo 62 del Reglamento Para El Funcionamiento De Los Giros Comerciales Industriales Y De Prestación De Servicios En El Municipio De Tamazula De Gordiano, Jalisco, en base a que si una persona ya falleció se va a recuperar el local, si una persona subarrendó el local se le va a retirar a quien fuera titular la concesión y se va a regularizar con la persona que actualmente está en el local, en la siguiente parte del acuerdo sería que se van a recuperar todas aquellas donde previa notificación no se regularicen y se pongan al corriente con el pago se recuperarían y todas estas mismas que se recuperen se replantearían y se lanzaría una convocatoria para la licitación de las mismas con los siguientes dos puntos, el punto número uno es que ya no serían por tiempo indefinido y que como tal tendrían que sujetarse a las disposiciones que este pleno lance en cuanto al cobro de las nuevas tarifas que se señalaran evaluando las circunstancias específicas de cada uno de ellos y por último este todo esto se va a llevar a cabo tomando en cuenta las circunstancias específicas y dar un periodo de aquí a enero del año que entra para quienes no están regularizados acudan a la dirección de Reglamentos Y Padrón Y Licencias para que por parte de ellos surja la razón de regularizarse siendo claros que quien viole a él quien viola el reglamento éste se les aplicará el mismo. La Regidora Ma. Guadalupe González Santillán, comentó que ella se va a abstener en este punto, porque cree que se tiene que crear la conciencia social, porque no se puede llegar a quitar a las personas su trabajo sin haber hablado antes con ellos y decirles como es como se va a manejar, que ella piensa que cree que se les debe de dar un poco de chance y darle prioridad para que sigan trabajando y ya iniciando el año, empezar con los temas de reglamentación. Los regidores presentes le comentan que el punto no va en ese sentido, que primero se va a notificar y se va a hacer todo eso, incluso la Síndico Municipal le dice que por eso ella comentó que primero notificara entes de llevar la ejecución para así evitar los ataques, el Secretario General, comenta que tiene hasta el primero de enero para ellos venir, que va a haber flexibilidad, que simplemente cuales se recuperan, los que están solos donde no se nos está trabajando, aquellos que se subarrendaron se va a regularizar con la persona que está trabajando ahí hoy y aquellos que tengan problemas de salubridad, son los que se van a recuperar, que básicamente eso ya lo contempla el reglamento, simplemente había resiliencia a aplicarlo que querían simplemente contemplar con estos

Modesto B

A favor 2 votos



ACTA DE AYUNTAMIENTO

nuevos lineamientos para hacerlo precisamente tomando en cuenta a las personas para hacerlo de manera adecuada. **En votación económica se aprueba por unanimidad la autorización de la aplicación del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en base a lo que establece el artículo 62, referente al Mercado Municipal.** - - - - -

En seguimiento al punto XIV del orden del día el Secretario General, Lic. Fernando Godínez Lara informa que, derivado de este mismo tema, se percataron que durante la administración pasada se llevaron a cabo contratos de sesión derechos reales respecto a las concesiones, en violación a lo establecido por el reglamento, no obstante que el reglamento prohíbe que se lleven a cabo sesiones, se estuvieron certificando por parte de la administración pasada dichos contratos de sesiones, incurriendo las o los servidores públicos que resultaran responsables incurrir en una falta administrativa que puede ser catalogada como grave, ya lo determinará la propia investigación que derive del mismo el punto de acuerdo iría en el siguiente sentido, **se denuncia ante el órgano interno de control del ayuntamiento a las y los servidores públicos que resulten responsables de llevar a cabo contratos de sesiones de derechos reales rebasando las atribuciones y facultades en el ejercicio del servicio público**, como tal, en el artículo 62 viene que no se pueden llevar a cabo sesiones de derechos de los de los locales pues el propio ayuntamiento las estuvo llevando a cabo, incurriendo en una situación de ilegalidad, el Presidente Municipal pregunta que ¿Quién y con qué facultad?, el Secretario General responde que, por la situación en que se ha llevado la investigación y si la prueban, no puedo dar todavía nombres porque si no viciaría el procedimiento, es un servidor público de la administración pasada quien las estuvo esté llevando a cabo, que es como tal a su consideración y salvo mejor opinión de la investigación que resulte consistente en una falta a su criterio grave, como tal, no puede hacer ninguna afirmación y acusación en tanto no tengan el informe de presunta responsabilidad administrativa, pero simplemente solicita en base a esta información su anuencia para llevar a cabo dicha denuncia y poder llevar a cabo los procedimientos que resulten del mismo, le comenta a la Síndico y al Presidente Municipal que eso salió apenas un rato previo a la sesión, que más adelante les va a ir dando información al respecto en cómo se va a llevar a cabo, porque al final del día, tiene que ser la Síndico Municipal quien lleve a cabo la denuncia, entonces solamente pide por favor la anuencia para el punto como tal que diga, **se denuncia ante el órgano interno del H. Ayuntamiento a las y los servidores públicos que resulten responsables de llevar a cabo contratos de sesiones de derechos reales, así lo llamaron, rebasando las atribuciones y facultades en el ejercicio del servicio público**, la Regidora Lic. Julieta Torres Barbosa, en uso de la voz, agrega que se hizo una última sesión, que sería importante que ellos pudieran hacer algún adendum a la misma, porque ahí menciona que se puede modificar a autorización del ayuntamiento, que entonces también iría en contra del reglamento, que es la última sesión que se tiene firmada que cuentan ahí en padrón y licencias con el documento, que sería importante que se revisara para si tiene que hacerse un adendum y se le

Modesto B

A favor de Pedro



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Tamazula
de Gordiano
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

notifique a la persona que no es posible que realice dicho traspaso, sesión o como se le deba llamar, para que tenga el conocimiento que no puede hacerlo, porque ella tiene el conocimiento que sí, que entonces es importante que quede claro que no va a poder hacerlo, el Secretario General agrega que se le hará una notificación por parte de Padrón y Licencias a la persona que quiere llevar a cabo la venta de su concesión, de que no puede hacerlo para vida también de escuchar a la misma y que en base a eso con esta acta se va a proceder ante el propio órgano para llevar a cabo la denuncia, que el llevara las pruebas ante la propia Sindico para que formule la denuncia y se haga al Órgano Interno De Control por lo que resulte.

XV.- Clausura.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 4:57 cuatro horas con cincuenta y siete minutos, de la tarde y firman para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. El Presidente Municipal, Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda, dio por clausurada la sesión de cabildo, y les deseo una muy buena tarde a todos.



**ING. RAUL EVERARDO GUTIERREZ CASTAÑEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. FERNANDO GODINEZ LARA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**